MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EE.UU. DE AMÉRICA
FOLIO
.....

CONTRATACION DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD
Nº 04 / 2023
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Organismo Contratante: MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA UOC 038/40

Expediente Nro.: 300008

Modalidad: Sin modalidad

Clase: De etapa única

Objeto de la contratación: "Contratación de una Clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital "CAMTES" para el Comando Naval de Transito Marítimo".

Retiro de las Bases y Condiciones de Licitación, Lugar y Dirección: MISIÓN LOGÍSTICA NAVAL ARGENTINA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, USA: pagina web www.argnavallogistics.us ó por correo electrónico a contratacionesmnla@yahoo.com.ar. Fecha límite y hora: del 06 de JUNIO de 2023 a las 08:00 AM al 15 de JUNIO de 2023 a las 08.00 AM (hora del este).

Consultas a las Bases y Condiciones de la Licitación. Plazo y Hora: Desde las 08:00 AM hasta las 02:00 PM (hora del este) hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha y hora del acto de apertura.

Lugar de presentación de ofertas: MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

Plazo y horario presentación de ofertas: Las ofertas podrán presentarse en la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington DC 20004, EE.UU., ó remitirse por correo, fax ó mail **y se admitirán en el organismo contratante hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura**.

Lugar de apertura de ofertas: MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

Fecha y hora de la apertura de ofertas: 15 de JUNIO de 2023 a las 10:00 hs. (Eastern Time).

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1. NORMAS LEGALES
En todo cuanto no esté previsto en este pliego, esta contratación se regirá por el Decreto Delegado Nro. 1023/2001 artículo 25 Inc. D) PUNTO 1, Decreto 1030/16 Artículo 14 (Procedencia de la contratación directa) y Artículo 15 (Procedencia de la Compulsa Abreviada) y sus normativas modificatorias y complementarias vigentes en la República Argentina, los cuales se encuentran para conocimiento y/o consulta en las páginas de Internet: www.argentinacompra.gov.ar y www.infoleg.gov.ar, además podrán ser consultados de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM (Eastern Time), en la Unidad Operativa de Contrataciones 038/40 de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Esta convocatoria a formular ofertas se implementa para la "Contratación de una Clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES para el Comando Naval de Transito Marítimo".

ARTICULO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Las ofertas que no cumplan con los requisitos que se detallan en el **Anexo II**, podrán ser desestimadas sin reclamo alguno.

ARTÍCULO 4. CONSULTAS Y OBTENCION DEL PLIEGO
Los pliegos se encuentran disponibles a través de nuestro portal www.argnavallogistics.us, por mail al correo contratacionesmnla@yahoo.com.ar

ARTÍCULO 5. COMUNICACIONES
La totalidad de las comunicaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios necesiten llevar a cabo, se efectuarán exclusivamente con este Organismo Contratante (Misión Naval Logística en Estados Unidos de América)., EE.UU., por correo electrónico a contratacionesmnla@yahoo.com.ar, FAX al (202) 626-2180, telegrama colacionado y/o carta certificada dirigida a la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
Considerando la experiencia de los actos licitatorios realizados en esta Misión Naval Logística en Estados Unidos de América y costumbres de plaza, las ofertas podrán presentarse:

a. Personalmente en la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

b. Mediante Fax al (202) 626-2180, enviándose bajo el formato de formulario de cotización que se adjunta al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo III), encabezando el mismo con la identificación del procedimiento de selección al que le corresponde la oferta, precisando el día y hora del acto de apertura.

c. Mediante Correo Electrónico a la dirección: justbidsmnla@yahoo.com .

d. Este correo electrónico será de uso exclusivo para la recepción de ofertas. El mismo no puede ser utilizado para otros fines o consultas. No podrá ser modificada con posterioridad al vencimiento de plazo de presentación, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán presentarse cumpliendo los siguientes puntos:

a. Formulario de cotización (**Anexo III**) que se adjunta al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
b. Entregarse, independientemente de su modalidad de presentación, hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura.
c. Cotizar en idioma inglés o castellano y en dólares estadounidenses.
d. Se presentarán preferentemente escritas a máquina o manuscritas con tinta, en forma legible, debiendo ser firmadas por el oferente en todas sus hojas.
e. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la oferta y firmadas por el oferente. En caso contrario no se considerará valida en la parte afectada por la enmienda o raspadura.
f. La presentación de las ofertas implica que el oferente conoce y acepta las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.

ARTÍCULO 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA
a. Completar el Formulario de Cotización **(Anexo III) firmado en todas sus hojas,** junto con la correspondiente oferta económica, según lo establecido en el Artículo 7 del presente pliego.
b. Cuando el Organismo requirente lo solicite, se pedirán, folletos técnicos de los efectos ofertados con los datos del fabricante. En caso que dicho requerimiento sea posterior a la apertura, se intimará al oferente debiendo adjuntar los folletos técnicos en el plazo de 72 hs. contados a partir del día siguiente hábil desde la notificación de la intimación. Dicho incumplimiento tendrá como consecuencia la desestimación de la oferta.
c. Toda documentación técnica exigida en las Condiciones Particulares **(Anexo II)** adjuntas al presente Pliego de Bases y Condiciones.
d. Las ofertas que no estén firmadas por los titulares deberán ser acreditadas por la empresa, de forma que quien presente la oferta se encuentre facultado para ello.
e. En caso de que la cotización sea efectuada mediante modo de pago anticipado, deberá expresarlo en el formulario de cotización y prever la forma de constitución y entrega de la contragarantía, de acuerdo al Artículo 19.
f. El oferente deberá constituir un domicilio especial a los fines de cursar las notificaciones que se le efectúen a raíz de su carácter de oferente/adjudicatario. No obstante ello, también podrán realizarse válidamente las notificaciones mediante medios alternativos de comunicación. Ej.: correo electrónico, fax, etc.

ARTÍCULO 9. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN
La cotización deberá contener**:**
a. El precio unitario en números, expresado en dólares estadounidenses, siempre con referencia a la unidad de medida fijada en el formulario de cotización y el **total general de la propuesta, en letras y números**.
b. En el caso que el total cotizado para cada renglón no correspondiere al precio unitario expresado, se tomará este último exclusivamente como precio cotizado. En la cotización se deberá incluir:

Marca, modelo, año, NSN-Número de parte (cuando corresponda), período por el que se garantiza el artículo o servicio y en caso de ser necesario, las normas de calidad que deben cumplir los efectos.

c. La cotización incluirá todos los gastos de manejo, envío y transporte de carga hasta el lugar de entrega especificado, con todas las licencias correspondientes al procesamiento del envío.
d. Se aceptará descuento en el precio, por el total de renglones o por grupo de renglones, sobre la base de la cotización.
e. La oferta alternativa se aceptará como otra opción con sus condiciones y documentación, respetando siempre sobre las bases del citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.
f. En el caso de que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.
g. El precio cotizado será considerado único, fijo e invariable, durante todo el periodo que abarque el trámite de este procedimiento de selección y, asimismo, en el plazo de vigencia de la contratación adjudicada.

ARTÍCULO 10. RECEPCIÓN DE LA OFERTA
Todas las cotizaciones recibidas, independientemente de su forma de envío y/o recepción, serán resguardadas en el Departamento Contabilidad y Finanzas de esta Misión, hasta el día y horario de apertura establecido.

ARTÍCULO 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
El oferente deberá mantener la oferta por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de las Ofertas. En caso de no manifestar en forma fehaciente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del mencionado plazo, aquéllas se considerarán prorrogadas automáticamente por un término de CIENTO OCHENTA (180) días y así sucesivamente. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo periodo o que la mantiene por una determinada cantidad de periodos.

ARTÍCULO 12. REPUESTOS
No aplica.

ARTÍCULO 13. GARANTÍAS DE LOS EFECTOS Y/O SERVICIOS
Los efectos ofertados deberán estar garantizados indefectiblemente por su fabricante, proveedor o adjudicatario, según corresponda, por el período establecido en el **Anexo III** y en la Orden de Compra, a partir de:
- La recepción provisoria del material en el Depósito de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 8411 Old Marlboro Pike (Units 8/9), Upper Marlboro, MD 20772-2691, EE.UU..
- En caso de envíos CIF, a partir de que el material arribe al país.
- En caso de entrega en Fábrica (EX – WORKS) a partir del retiro del material.
- En caso de servicios prestados “ONLINE”, a partir de su disponibilidad por parte del usuario.

ARTÍCULO 14. ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA DE OFERTAS
Con antelación a la iniciación del acto de apertura, los interesados podrán solicitar a este Organismo Contratante todos los antecedentes complementarios que consideren necesarios y solicitar las aclaraciones u observaciones que juzguen pertinentes hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles

previas a la apertura. Tales gestiones deberán ser posibilitadas y los pedidos satisfechos, en tanto con ello no se altere el debido pie de igualdad.
Este Organismo Contratante se reserva el derecho de modificar el presente pliego mediante circulares aclaratorias o modificatorias mediante los mismos medios utilizados para difundir y publicar el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas hábiles anteriores a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

ARTÍCULO 15. APERTURA DE LAS OFERTAS
La apertura se efectuará en el lugar, día y horario designado, confeccionándose a tal efecto la correspondiente Acta de Apertura.

a. Las ofertas que no se presentaren hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura, no podrán bajo ningún concepto aceptarse, aún cuando el acto no se hubiere iniciado. (Artículo 6 y 7, del presente Pliego).
b. Si el día señalado para la apertura de las ofertas resultara no laborable, el acto tendrá lugar el día siguiente hábil a la misma hora.

ARTÍCULO 16. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS
Serán objeto de desestimación, las ofertas que:
a. No estén firmadas por el oferente.
b. Estén escritas a lápiz o a través de cualquier medio que permita su alteración.
c. Contenga condicionamientos que las tornen inadmisibles.
d. Tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales “precio”, “cantidad”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra parte que haga a la esencia del contrato y no hayan sido debidamente salvadas.
e. Se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
f. Ofrezcan un precio cotizado que mereciera la calificación de vil o no serio.

ARTÍCULO 17. DESEMPATE DE OFERTAS
En el caso de empate de ofertas, se invitará a los respectivos oferentes para que en forma escrita formulen una mejora de precio en los tiempos que se fijen oportunamente, en caso de persistir el empate se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas, para lo cual se fijará la fecha y horario del sorteo.

ARTÍCULO 18. GARANTÍA
De acuerdo al uso y costumbre de plaza, y en concordancia con el Artículo 31 del Decreto Nº 1023/01, no se requerirá al adjudicatario la presentación y/o constitución de garantías salvo que la modalidad de pago elegida sea “Pago Anticipado”, en cuyo caso se solicitará la correspondiente Contragarantía.
No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del Organismo Contratante que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

ARTÍCULO 19. PRESENTACIÓN DE CONTRAGARANTÍA
En caso de optarse por la cotización de Pago Anticipado, la Contragarantía deberá presentarse, sin excepción alguna, dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra. La

misma podrá ser constituida a través de una Contragarantía por Pago Adelantado (Promissory Note), Garantía Bancaria o Seguro de Caución.

ARTÍCULO 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Dentro de las ofertas recibidas y que sean admisibles, la adjudicación recaerá en la que resulte más conveniente para este Organismo Contratante, teniendo en cuenta para ello el menor precio, la calidad del bien y/o servicio que se ajuste a las condiciones, antecedentes comerciales en contrataciones sustanciadas con la Misión Naval Logística y demás exigencias establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

ARTÍCULO 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1023/2001, el contrato quedará perfeccionado con la notificación y aceptación de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, efectuada por la autoridad competente dentro de los DIEZ (10) días posteriores hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación.

ARTÍCULO 22. DEJAR SIN EFECTOS ACTOS LICITARIOS
Antes del perfeccionamiento del contrato, el Organismo Contratante se reservará la facultad de dejar sin efecto el llamado, sin que los oferentes o interesados tengan derecho por ello a exigir indemnización o importe alguno.

ARTÍCULO 23. PLAZO DE ENTREGA
Junto con la Presentación de Ofertas, se deberá indicar el plazo de entrega estipulado.
El Plazo de Entrega comenzará a correr a partir de la recepción de la Orden de Compra.
El mismo no deberá exceder los DIEZ (10) días corridos. Cuando el último día de cumplimiento del plazo de entrega sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
En caso que la entrega exceda el plazo mencionado, se deberá acompañar una Nota donde explique los motivos por los cuales se excede dicho plazo.

ARTICULO 24. COSTOS DE FLETE
El costo del flete, licencias y cualquier otro gasto deberá ser incluido en el valor unitario del ítem cotizado para cada renglón.
Todas aquellas ofertas que coticen los costos de flete de forma separada al valor unitario del ítem no serán consideradas como válidas por esta Misión Naval Logística.

ARTÍCULO 25. LUGAR DE ENTREGA
El adjudicatario entregará al COMANDO NAVAL DE TRÁNSITO MARÍTIMO DE LA ARMADA ARGENTINA (COTM) la clave de acceso online.

ARTÍCULO 26. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El adjudicatario cumplirá la prestación a que se hubiere obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en la Orden de Compra. Los plazos correspondientes se computarán a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 27. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN
La solicitud por extensión de plazo de entrega por causa justificable deberá presentarse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación fijado en la Orden de Compra, exponiendo los

motivos de la demora. Será admisible sólo cuando existan causas debidamente justificadas y las necesidades del Organismo Contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término, todo ello sin perjuicio de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 28. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR
La existencia de casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios deberá ser puesta en conocimiento del Organismo Contratante. Los adjudicatarios deberán hacerlo dentro de los DIEZ (10) días corridos de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho término, no podrá invocarse el caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 29. PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL
La conformidad de la recepción provisoria se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o al del vencimiento del período que se hubiera establecido en el Pliego, todo ello en concordancia con el Anexo II, Articulo 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 30. ENTREGA DE FACTURACION
Las facturas deberán ser enviadas una vez aceptada la Orden de Compra, y si correspondiere, conjuntamente con la presentación de la Contragarantía a 630 Indiana Ave NW, Washington DC 20004, EE.UU. (Sector Contabilidad y Finanzas), lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

ARTICULO 31. CONSULTAS
Toda comunicación relacionada a condiciones y plazos de entrega, órdenes de compra y/o facturación, deberá cursarse exclusivamente con este Organismo Contratante.
La Misión Naval Logística en los Estados Unidos de América no será responsable por las consecuencias de las comunicaciones y/o consultas que el interesado, oferente y/o adjudicatario establezca con organismos diferentes al contratante.

ARTÍCULO 32. MODALIDAD DE PAGO
El pago del monto establecido en la Orden de Compra se efectuará dentro del plazo de **NOVENTA (90) días corridos**, a partir de la recepción de la factura y dependiendo de la disponibilidad de fondos para el pago a proveedores.

ARTÍCULO 33. PAGO ADELANTADO
No aplica.

ARTÍCULO 33. FORMA DE PAGO
El Banco de la Nación Argentina - Casa Central, transferirá electrónicamente los fondos a la cuenta corriente propuesta por el adjudicatario. Por tal razón, una vez adjudicados, se requerirán todos los datos que sean necesarios para la realización de la Transferencia Bancaria. El pago se efectuará por el monto en dólares estadounidenses nominalmente expresado en la Orden de Compra. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precio, variación de costo o repotenciación de deudas.

ARTICULO 34. CERTIFICADO DE USUARIO FINAL

En los casos que correspondiere, el adjudicatario deberá requerir a este Organismo Contratante la firma del Certificado de Usuario Final, siendo esto condicionante para la aprobación de la autorización por parte del Departamento de Estado o Departamento de Comercio. -

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

La presente establece las condiciones particulares para la Contratación de una Clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES para el Comando Naval de Transito Marítimo".

2. CONTRATACION

ÍTEM	P/N	NSN	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	CALIDAD
1	N/A	N/A	Contratación de una clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES, (SEP 2023 – AGO 2024)	N/A	12 meses	N/A
2	N/A	N/A	Contratación de una clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES, (SEP 2024 – AGO 2025)	N/A	12 meses	N/A

3. CLAUSULAS PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. PROCESOS DE BAJADA DE DATOS

El adjudicatario del Servicio de Información y Datos Automáticos CAMTES debe suministrar al COMANDO NAVAL DE TRANSITO MARITIMO acceso a la última actualización de información y datos de buques en navegación y puertos.

La información será suministrada a través de internet y deberá ser entregada en tiempo real satisfaciendo los siguientes requerimientos:

3.1.1. Áreas de Cobertura: Mundial
Obligatoria a cubrir: Área SAR Argentina-Océano Atlántico Suroccidental, que incluye Islas Malvinas, Islas Georgias, Islas Sandwich del Sur y el Sector Antártico Argentino.

3.1.2. Formato de Entrega de Datos: Mediante tecnología Web Services con la estructura de datos KML/XML o similar.

3.1.3. Latencia de detección del Servicio de Información y Datos Automáticos CAMTES (Tiempo máximo para recibir la información transmitida desde cualquier buque): No deberá ser superior a una (1) hora.

3.1.4. La fecha y hora a considerar será el Tiempo Universal Coordinado, mas conocido por sus siglas en idioma ingles UTC.

3.2. VISUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES

3.2.1. El adjudicatario deberá incluir en su oferta una página Web habilitada para que UN (1) usuario con contraseña disponga de la información del Servicio de Información y Datos Automáticos CAMTES.

3.2.2. La mencionada página web deberá contar con cartografía base, implementada en una interface grafica sobre la que se representará la última información emitida por los buques dentro de un área seleccionada por el/los operadores.

3.2.3. Toda la información visible en el área seleccionada deberá ser exportable en Formato KML/XLS o XLSX.

3.2.4. El adjudicatario deberá entregar documentación con el significado de la Estructura KML XLS o XLSX para la interpretación del contenido de sus campos.

3.2.5. Al seleccionar un contacto en la interface gráfica, deberá desplegarse la última Información transmitida por este.

3.2.6. Con la última posición y su historial, se deberá poder graficar la derrota del contacto, como mínimo, de los últimos treinta (30) días.

3.2.7. Cada tipo de buque en la interface grafica estará asociado a un color y a un perfil diferente para su identificación inmediata.

3.3. REPRESENTACION GRAFICA

3.3.1. Dispondrá de funciones de cálculo de distancia (millas náuticas/kilómetros) y Azimut entre dos (2) contactos o accidentes geográficos.

3.3.2. Se podrán crear áreas circulares, rectangulares y/o poligonales para la búsqueda de contactos de dichas áreas.

3.3.3. Se podrán generar, en la representación gráfica, símbolos de puntos de referencias, de contactos y/otros.

3.4. FILTRADO

Los operadores dispondrán de por lo menos los siguientes filtros para:

3.4.1. Identificar buques en la interface grafica mediante la introducción por parte del operador de diferentes campos de búsqueda programables y combinados. Por ejemplo filtrar buques por bandera, indicativo de llamada, MMSI, IMO, destino, armador, etc. entre otros campos.

3.4.2. Listar buques en la interface grafica ubicados dentro de polígonos representados en las áreas geográficas creadas por el operador.

3.5. ALERTAS DE REPORTE

Los operadores dispondrán de la capacidad de generar distintos tipos de alertas sobre áreas y contactos de interés.

Ejemplo:

- Alerta de contactos de bandera XX que ingresen ó egresen en un área prefijada.
- Alerta sobre buques con anomalías.

3.6. SOFTWARE Y HARDWARE

3.6.1. La "CONTRATACION DE UNA CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES" no incluye la provisión de Software o Hardware por parte del "adjudicatario" a la Armada Argentina.

3.6.2. La "CONTRATACION DE UNA CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES" no incluye la adquisición de Software o Hardware por parte de la Armada Argentina

3.6.3. La "CONTRATACION DE UNA CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES" solo permite el acceso a una "base de datos" del Tráfico Marítimo.

3.7. PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO

3.7.1. La CONTRATACION DE UNA CLAVE DE ACCESO AL "SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES" se realizará por VEINTICUATRO (24) meses en dos períodos de acuerdo al punto 2 del presente anexo, en forma permanente y sin interrupciones partir de la fecha de la habilitación de la "CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES".

3.7.2. A su finalización, la Armada Argentina podrá optar por la renovación contractual por otro período adicional de DOCE (12) meses.

3.8. SOPORTE TECNICO AL SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES

3.8.1. El adjudicatario de la "Contratación de una Clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital "Camtes" deberá:

3.8.2. Ofrecer un Soporte Técnico al Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES, durante el mismo período de tiempo en el que se cumpla la "Contratación de una Clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital "Camtes"

3.8.3. Incorporar, a su costo, todas aquellas modificaciones que se efectúen al Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES durante la vigencia del presente Contrato.

3.8.4. Efectuar, a su costo, el "Mantenimiento Correctivo" para la solución de fallas o anomalías detectadas durante el uso del Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES y aquellas informadas por la Armada Argentina mediante la correspondiente "Acta de

Novedades". Dichas correcciones deberán realizarse en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días corridos a partir de la detección de la falla o anomalía y durante ese periodo deberá ofrecer una alternativa que permita continuar utilizando "con normalidad" el Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES.

3.8.5. Confeccionar y elevar a la Armada Argentina un diagnóstico de la falla ó anomalía detectada.

La ARMADA ARGENTINA deberá:

3.8.6. Verificar que se cumplan las "Especificaciones Técnicas" detalladas en el presente Pliego.

3.8.7. Ante la detección de fallas y anomalías, durante el uso del Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES, confeccionará y elevará al "Adjudicatario" la correspondiente "Acta de Novedades".

3.9. PENALIZACIÓN POR INDISPONIBILIDAD PARCIAL O TOTAL DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES

3.9.1. Continuidad

Por cada hora que se encuentre interrumpido el Sistema de Información Marítima satelital CAMTES, por causas atribuibles al "adjudicatario", éste acreditará a favor de la Armada Argentina el importe en DÓLARES ESTADOUNIDENSES proporcional al tiempo que estuvo interrumpido dicho servicio, el cuál será descontado del correspondiente pago anual realizado.

3.9.2. Cantidad De Información

3.9.2.1. Si durante un determinado período la Armada Argentina, dentro de su Área de Cobertura Obligatoria, detecta disminuciones superiores al 80 % en la cantidad de contactos AIS recibidos por parte del Sistema de Información Marítima satelital CAMTES con respecto al promedio histórico mensual de dicho sistema, y, al mismo tiempo detecta menos del 50% de la cantidad de contactos AIS provenientes de otras Fuentes de información disponibles en la Armada Argentina, le aplicará al "adjudicatario" una quita en el pago anual equivalente al porcentaje de disminución detectado.

3.9.2.2. De existir penalizaciones, las mismas serán justificadas y notificadas por la Armada Argentina mediante una nota escrita dirigida al "adjudicatario". El "adjudicatario" podrá realizar los descargos correspondientes dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

3.9.2.3. De ser necesario reuniones para la aclaración de las penalizaciones detectadas, las mismas deberán ser requeridas con cinco (5) días de anticipación a "cotm@ara.mil.ar".

3.10. <u>Rescisión del Contrato</u>

3.10.1. Si la interrupción del Sistema de Información Marítima satelital CAMTES por parte del "adjudicatario" se prolongase más allá de los DIEZ (10) días corridos a partir de la detección de la falla o anomalía o la presentación de un "Acta de Rechazo", dicha interrupción podrá ser considerada como "incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario", estando facultada la Armada Argentina a rescindir este contrato en forma unilateral, iniciando las acciones legales de indemnización. Durante ese período el "adjudicatario" perderá el derecho al cobro del servicio hasta su reinicio conforme al cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas.

3.10.2. La Armada Argentina podrá rescindir el presente Contrato si se producen más de TRES (3) penalizaciones durante período de SEIS (6) meses.

3.10.3. El incumplimiento de las obligaciones que asumirá el "Adjudicatario" por la contratación adjudicada, cuando tal incumplimiento se considere grave al solo juicio de la Armada Argentina, hará pasible la "rescisión contractual", en forma automática y de pleno derecho desde la fecha de su comunicación por la Armada Argentina. Dicha rescisión no hará surgir reclamo alguno a favor del "Adjudicatario".

3.10.4. La Armada Argentina NO PODRÁ rescindir el presente Contrato en el caso que la imposibilidad de la utilización del Sistema de Información Marítima satelital CAMTES fuera resultado de causas atribuibles a la Armada Argentina.

3.11. <u>PLAN DE TRABAJOS</u>

3.11.1. La ARMADA ARGENTINA conformará una Comisión de Recepción de acuerdo a la normativa vigente en estas cuestiones.

3.11.2. La Comisión de Recepción deberá verificar el cumplimiento de las normas y estándares técnicos detallados en el presente Anexo II.

3.12. <u>PUNTO DE CONTACTO</u>

3.12.1. El adjudicatario de la "Contratación de una Clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital "Camtes" deberá Suministrar al menos UN (1) Punto de Contacto (POC) a los efectos de establecer una ligazón entre al "Adjudicatario" y la Armada Argentina.

3.12.2. El COMANDO NAVAL DE TRANSITO MARITIMO (COTM), en representación de la ARMADA ARGENTINA, designará al menos UN (1) POC a los efectos de establecer una ligazón entre el "Adjudicatario" y la ARMADA ARGENTINA.

3.12.3. Los correspondientes POCs deberán estar disponibles durante los 365 días.

3.13. <u>REQUISITOS DE LA OFERTA</u>

3.13.1. El "oferente" debe especificar su oferta de acuerdo a lo detallado en el presente Anexo, punto 2) CONTRATACION.

3.13.2. El mantenimiento de la oferta es por Ciento Ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de la recepción de la misma.

3.13.3. La oferta deberá ser presentada según lo estipulado en página (1) del Pliego y Condiciones.

3.13.4. La oferta deberá ser presentada por original, debidamente firmada en todas sus hojas como indicado en Página 1 del Pliego y Condiciones.

3.13.5. La presentación de la oferta significará de parte del "oferente" el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas Particulares que rigen esta Contratación.

4. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

4.1. RECEPCION PROVISORIA

4.1.1. El "Adjudicatario" tendrá un plazo de hasta DIEZ (10) días corridos, contados desde la fecha de comunicación de la respectiva Orden de compra, para efectuar la "HABILITACION DE LA CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES", oportunidad en la que se cumplimentará la RECEPCION PROVISORIA.

4.1.2. Efectuada la "HABILITACION DE LA CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES", la Armada Argentina extenderá el correspondiente ACTA DE RECEPCION PROVISORIA. A partir de ese día el "SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES" se considerará a prueba durante un "Periodo de prueba" de TREINTA (30) días corridos para la firma del ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA INICIAL.

4.2. RECEPCION DEFINITIVA

4.2.1. RECEPCION DEFINITIVA INICIAL

4.2.1.1. La Armada Argentina extenderá el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA INICIAL si en función de lo analizado por la COMISION DE RECEPCION, transcurrido el "Período de prueba" de TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de la firma del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, el "SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES" cumple con las Especificaciones Técnicas de este pliego.

4.2.1.2. Si durante el "Período de prueba" surge que el "SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELTAL CAMTES" no satisface lo requerido, la Armada Argentina de inmediato remitirá al Adjudicatario" el ACTA DE

RECHAZO detallando el/los problemas detectados a los efectos de que los mismos sean solucionados en el menor tiempo posible.

4.2.1.3. El "Adjudicatario" deberá subsanar, a su costa, las deficiencias que le informen durante el "Período de prueba".

4.2.1.4. Transcurridos TREINTA (30) días corridos desde la elevación del ACTA DE RECHAZO, de no encontrarse soluciones satisfactorias al/los problemas denunciados, la Armada Argentina podrá optar por rescindir, sin reclamo alguno, la contratación adjudicada o extender por un período adicional de DIEZ (10) días corridos para que el "Adjudicatario" resuelva todas las deficiencias denunciadas.

4.2.1.5. En caso de no resolver el "Adjudicatario" el/los problemas denunciados por la Armada Argentina, esta última estará facultada a rechazar la RECEPCION DEFINITIVA INICIAL que prevé esta cláusula, sin poder formular el "Adjudicatario" reclamo alguno en su favor.

4.2.1.6. Transcurrido el "Período de prueba" y una vez que la Armada Argentina determine que todos los problemas han sido solucionados, se procederá a la firma del ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, debiéndose iniciar el proceso administrativo para la liquidación del primer pago.

4.2.2. RECEPCION DEFINITIVA ANUAL

4.2.2.1. La Comisión de Recepción del COMANDO NAVAL DE TRANSITO MARITIMO rubricará cada ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA ANUAL DEL "SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES" si el 'SISTEMA DE INFORMACION MARITIMA SATELITAL CAMTES" utilizado por la Armada Argentina cumple las especificaciones Técnicas establecido en este pliego.

4.2.2.2. Es condición necesaria para la percepción de los pagos anuales la presentación, por parte del Adjudicatario" de la correspondiente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA ANUAL.

5. DOCUMENTACIÓN

El Adjudicatario deberá enviar la siguiente documentación para el pago de la factura:

a. Orden de Compra (Copia).
b. CUATRO (4) Facturas / Packing List (Original), que deberán contener la siguiente información :

- Factura a nombre de:
  ARMADA ARGENTINA
  Benjamín Juan Lavaisse 1195
  C.P. (C1107ALJ) – CABA - Argentina
- Detalle de los Bienes/servicios.
- Condición de Compra Pactada (Incoterm), cuando corresponda.

- Condición de Pago.
- Plazo de Entrega: a partir de la recepción del pago (Ej. 30, 60 días)
- Numero de Procedimiento de Contratación y de Requerimiento: 300008.

6. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Para consultas técnicas y administrativas podrá comunicarse con el área interviniente:
Departamento Obtención: **ruben.bolognesi@argnavy.org** **-** TEL.: 202 626-2152

MISIÓN NAVAL LOGISTICA EN EE.UU. DE AMERICA
FOLIO
.....

ANEXO III

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Correspondiente al procedimiento: 300008

Contratación Directa por Exclusividad Nº **04 / 2023**

Datos del Oferente	
Razón Social	
Dirección	
Estado	
Código Postal:	
Teléfono:	
Fax:	
CUIT/ IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA/ TIN	
Correo Electrónico:	

Firma:……..

MISIÓN NAVAL LOGISTICA EN EE.UU. DE AMERICA
FOLIO
.....

ITEM	*UOM*	*CANT*	*NUMERO DE PARTE*	*NNE (NSN)*	*DESCRIPCION*	CALIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		12 MESES	N/A	N/A	Contratación de una clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES (SEP 2023 – AGO 2024)	N/A	$	$
2		12 MESES	N/A	N/A	Contratación de una clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital CAMTES (SEP 2024 – AGO 2025)	N/A	$	$

Observaciones: ……

Modalidad de Pago: ☐ NETO 90 DIAS

Lugar de Entrega: ……

Monto total en Letras: ……

Monto total con Descuento en letras:……

Firma:……

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2023-64022659-APN-DGIT#ARA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: RQ 300008 - PLIEGO CASTELLANO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.05 11:59:53 -03:00

PABLO EMILIANO PETONIATO
Capitán de Fragata
Dirección General de Intendencia de la Armada
Armada Argentina

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.05 11:59:54 -03:00